

**Habilitaciones 2025:** Se informa que el próximo día **19 de agosto de 2025** se publicará en el Boletín Oficial de Aragón la Resolución de 5 de agosto de 2025, del Director General de la Función Pública, por la que se resuelve la convocatoria para la realización de las pruebas de habilitación para el acceso a otras categorías profesionales, en aplicación del artículo 92 del VIII del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Comunidad Autónoma de Aragón, que en su apartado Segundo declara la apertura de un plazo de veinte días naturales desde el siguiente de la publicación de esta Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón” para que las personas aspirantes que han obtenido la calificación de “apto”, aporten, ante la Dirección General de la Función Pública, la documentación acreditativa de los requisitos de admisibilidad exigidos en las convocatorias.

Por tanto, dicho plazo comenzará el día **20 de agosto de 2025** y finalizará el día **8 de septiembre de 2025**.

Quienes dentro del plazo señalado no presenten la documentación exigida, salvo los casos de fuerza mayor, no podrán ser habilitados, quedando sin efecto todas las actuaciones en cuanto a ellos se refieren.